

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 36

SERIE:-1988-89

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE
PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL
1988-89 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El presupuesto de gastos del Municipio de Dorado existen partidas
con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para
hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una
buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del
vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear
otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para
que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente
transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS

2201-Sueldo Empls. Regs, F.S.	\$7,725.00
2210- " " " F.O.	75.00
2701- " " " F.O.	4,080.00
3001- " " " F.S.	3,900.00
3101- " " " F.O.	1,378.20
4101- " " " F.O.	1,828.14
4201- " " " F.O.	1,156.20
4701- " " " F.O.	850.00
4801- " " " F.O.	2,071.20
2203-Compra Equipo, F.O.	1,200.00
6202-Const. y Rep., Calles, Aceras y Plazas, F.O.	2,000.00
3020-Gastos Orientación E Instrucción Colectiva, FO	1,000.00

Total \$27,263.74

A LAS PARTIDAS

3049-Jornales, F.O.	\$ 5,738.74
3002-Jornales, F.S.	10,625.00
4906-Compra Materiales Construcción Vivienda, F.O.	3,500.00
3005-Compra Mat. Fungibles, F.O.	1,500.00
3036-Sellos y Renta Maqu. Sellar, F.O.	1,000.00
4905-Industrias a Pobres, F.O.	900.00
3004-Servs. Prof. y Consultivos, F.O.	1,000.00
3025-Liquidación Vac. Empls Regulares E Irreg. Por Renuncia o Cese, F.O.	3,000.00
Total	\$27,263.74

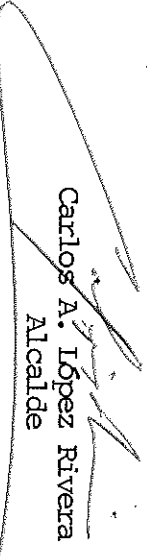
Sección 2da : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 30 de marzo de 1989


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 3 de abril de 1989


Carlos A. López Rivera
Alcalde